



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Al objeto de dar cumplimiento a los Indicadores de la Ley Canaria de Transparencia (Ley 12/2014, de 26 de diciembre) en su apartado 17. Información Estadística/1195- Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, el Il. Ayuntamiento de La Villa de Ingenio, pone en conocimiento de la ciudadanía de Ingenio y del público en general, que en esta Administración Local, no existe un protocolo de revisión del grado de cumplimiento ni de calidad de los servicios públicos y por tanto no existe tal información.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,
Fdo: Manuel Jesús Afonso Hernández
Resolución de fecha 19/08/2014, Nº 576
De la Dirección Gral. de la Función Pública



Cód. Validación: 4TZWYTKGLK7RNAQDYCPA9FQ4D | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1